
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
143	/024

27 de diciembre de 2024

VISTO: la necesidad de prorrogar el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 191/2023 realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3° y 12°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el arrendamiento de inmueble a ser utilizado como Sede provisoria del Instituto Tecnológico Regional Este.

RESULTANDO: I) que ante la necesidad de contar con oficinas para el Instituto Tecnológico Regional Este en la ciudad de Minas, en fecha 23 de enero de 2024 UTEC y el proveedor JAUREGUITO RAMIREZ SARA RAQUEL – RUT N° 215224340019 suscribieron un contrato de arrendamiento, que tuvo por objeto el bien inmueble padrón N° 5.318 ubicado en la calle Roosevelt N° 623 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, por un plazo de 12 (doce) meses y un precio mensual de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más reajustes legales correspondientes;

II) que, según surge de la cláusula sexto de dicho contrato, el plazo del arrendamiento se estipuló con opción a prórroga por igual período a exclusivo criterio de la parte arrendataria;

III) que, oportunamente, fue aprobado por esta Dirección el procedimiento de referencia;

CONSIDERANDO: I) que tal como surge del Memorándum elaborado por la Coordinadora II Administrativa de Compras en fecha 10 de diciembre de 2024, ante la necesidad actual de UTEC de seguir contando con el arrendamiento del inmueble referido y hacer uso de la opción a prórroga estipulada, se solicita la presente;

II) que dicha prórroga resulta procedente por encontrarse vigente la contratación;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar hasta un **100% (cien por ciento)** la Compra Directa por Excepción N° 191/2023 realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3° y 12°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, adjudicada al proveedor **JAUREGUITO RAMIREZ SARA RAQUEL – RUT N° 215224340019**, en las mismas condiciones de la contratación, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario</u> <u>Exento IVA</u>	<u>Precio Total</u> <u>Exento IVA</u>
Ítem 1	12	45.000	540.000

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de hasta **\$ 540.000 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al interesado.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica